

I.6. Requisitos económicos del mercado

Como vemos, para garantizar la realización adecuada del intercambio se requieren una serie de presupuestos. En primer lugar, el requerimiento de una cierta transparencia y difusión equitativa de la información y, en segundo, de un resguardo frente a posibles abusos por diferencias en cuanto al poder de negociación. Para que estas condiciones se verifiquen en un grado al menos suficiente para sostener el sistema de intercambios, es decir el mercado, hay tres elementos fundamentales que deben existir:

- *propiedad privada*
- *competencia*
- *moneda estable*

I.6.1. Propiedad privada

En primer lugar, un requisito fundamental para el funcionamiento del mercado es la propiedad privada, que podemos caracterizar como derechos de disposición de los agentes económicos privados sobre bienes y servicios. Las actividades de intercambio presuponen que los individuos involucrados tienen el poder de disponer en forma directa de los bienes que son objeto del intercambio.

Dado que en el sistema de mercado prevalecen las decisiones de las personas, y las asociaciones privadas, una condición *sine qua non* es la existencia de este derecho. Esto se denomina **función de descentralización** de la propiedad. La existencia de propiedad privada ayuda a asegurar la existencia material y puede apoyar la *independencia* del individuo y sus asociaciones frente a poderes externos. La propiedad privada en manos de muchas personas no sólo favorece al propietario sino a la sociedad en su conjunto, puesto que será una sociedad con una mayor cantidad de personas autónomas y responsables.

Otra ventaja de la propiedad privada, aún más importante para muchos, es la libertad política que va de la mano de la independencia económica. Los derechos políticos fundamentales como el derecho de asociación y la libertad de opinión se ejercen con mayor facilidad cuando existen sectores políticos rivales y estos encuentran propietarios privados independientes que colaboran con la difusión de ideas y programas diferentes. Esta característica se denomina **función de promoción de la libertad**.

La propiedad privada no constituye únicamente la base de las decisiones que se toman en un entorno competitivo. Es también un elemento de motivación importante para la toma de buenas decisiones económicas y una adecuada implementación de las mismas. Permite al propietario, y al responsable de la decisión, aumentar su propiedad con los beneficios provenientes de las decisiones acertadas, disfrutar un mayor consumo o invertir más en otras actividades. A la vez, las decisiones equivocadas implican pérdidas de patrimonio o propiedad. Estas cualidades se llaman **función de incentivo**. En este sentido, el derecho de propiedad implica también asumir las consecuencias de las propias decisiones, es decir, la responsabilidad –positiva en forma de beneficios, negativa en forma de pérdidas–, incluyendo la quiebra.

Para garantizar la condición de la propiedad privada, los agentes económicos de un determinado Estado se han puesto de acuerdo en establecer normas que regulan sus derechos de propiedad, y así crear un sistema institucional que proteja la propiedad privada y asegure su libre disposición.

Institucionalmente, el intercambio de recursos cuenta con la garantía que otorga la vigencia del principio de la libertad contractual. Sin embargo, la libertad individual termina allí donde su ejercicio limita en forma desleal la libertad de un tercero.

I.6.2. Competencia

En segundo lugar, debe existir, desde el punto de vista económico, la **competencia**. Esto significa que debe disponerse de alternativas ante cualquier transacción, lo que implica la existencia múltiples oferentes y demandantes en un determinado mercado. De este modo, cualquiera de las partes es libre de realizar el intercambio o no, con lo que se reduce la posibilidad del abuso del poder de negociación. Asimismo, a medida que existen múltiples oferentes y demandantes en un mercado es más probable que la información sea más difundida y transparente.

La competencia puede ser vista también como la disputa de dos o más personas que aspiran a la misma cosa. La competencia económica hace referencia a la existencia de alternativas para los agentes económicos ante la realización de un determinado negocio. Para tener éxito, los oferentes y demandantes tienen que ofrecer condiciones favorables a sus contrapartes comerciales. Los aspectos más importantes son precios favorables (*competencia de precios*), alta calidad de los productos, conveniencia de los métodos de venta y distribución (*competencia de calidad*).

La competencia, asimismo, es una pauta de comportamiento básico para la obtención y preservación del progreso económico y social. Es un régimen que obliga a los oferentes de bienes y servicios y a los inversionistas a emplear los factores de producción del modo más económico. Por medio de ella existe una fuerza económica y social que impulsa hacia el mejoramiento continuo y la excelencia. La competencia permite, por ejemplo, alcanzar un abastecimiento satisfactorio con bienes y servicios a través de los mercados. Mientras se cumple, sólo tendrán éxito aquellos actores

capaces de renovar permanentemente las condiciones favorables hacia los demás, evitándose la economía regida por privilegios o posiciones económicas dominantes. Esto es lo que se denomina *función económica* de la competencia.

Otra fuente de cambio económico es la búsqueda constante por parte de los empresarios innovadores para encontrar nuevas oportunidades de negocios. En competencia con otras innovaciones, deben demostrar que sus nuevas ideas son adecuadas para satisfacer las necesidades de la demanda, lo que determina que solo las innovaciones realmente exitosas se vean compensadas por un alto margen de ganancia. Esto se denomina competencia como *proceso de búsqueda y descubrimiento*.

Por otro lado, la competencia ofrece a los participantes el mayor grado posible de libertad de acción y de elección en las actividades del mercado, previniendo no sólo el abuso del poder privado en el mercado, sino también constituyendo un cierto límite al abuso del poder político en los casos en que se extralimita en su pretensión de controlar la esfera privada. Esto es lo que se denomina *función socio-política* de la competencia.

Clasificación de funciones de la competencia

Con un mayor grado de detalle, las funciones económicas de la competencia pueden ser desglosadas en cinco elementos principales.

1. *La soberanía del consumidor*: la competencia exige que los productos ofrecidos se adapten de la mejor manera posible a las necesidades de la demanda, lo que implica una orientación según los deseos de los clientes.
2. *Productividad*: en aras de mejorar los precios, la competencia exige una permanente búsqueda de la reducción de costos. Los factores escasos de producción, que son la naturaleza, el capital físico y el capital hu-

mano, deben ser empleados de manera tal de obtener una productividad óptima para aprovechar las oportunidades de ganancia.

3. *Distribución del ingreso*: si tenemos en cuenta el mercado de factores, la competencia ayuda a que la distribución de los ingresos que allí se opera se realice en función de la productividad –es decir, de acuerdo con la contribución que realiza un cierto agente para superar la escasez de bienes.
4. *Innovación*: la competencia genera incentivos para introducir productos y procesos nuevos o mejorados estimulando la generación de innovaciones.
5. *Flexibilidad de la economía*: la competencia promueve la rapidez con la cual los agentes reaccionan ante cambios del entorno económico (por ejemplo, cambios en las relaciones comerciales internacionales). Asimismo, contribuye a la renovación de toda la economía a través de la innovación y la imitación de las innovaciones.

Las tres primeras funciones se denominan *funciones de competencia estáticas* porque se cumplen especialmente en condiciones en que las magnitudes económicas son constantes. A diferencia de ello, la cuarta y quinta función se plantean como *funciones de competencia dinámicas*, porque toman en cuenta los cambios micro-económicos a través del tiempo.

La competencia es un requisito económico necesario pero no suficiente. Un requisito fundamental, desde el punto de vista extra económico, es la existencia de una *ética promedio* en cuanto al cumplimiento de lo acordado y en cuanto a limitar los abusos de las diferencias de información y del poder de negociación. Por último, y dado que, por un lado, la ética promedio no evita la existencia acciones contrarias a la misma y, por otro, la competencia no siempre se verifica en los mercados, cabe un rol subsidiario en la *acción del Estado* en cuanto a proveer un sistema jurídico que sancione las faltas y un sistema de defensa y promoción de la competencia.

I.6.3. Función del dinero estable

Los intercambios pueden ser de dos tipos: los que se denominan *trueque*, en los que se intercambia bien por bien, o los más extendidos en las economías modernas, los *intercambios monetarios*. La extensión de los segundos por sobre los primeros en el curso de la historia se debió a la eficiencia y facilidad de implementar los intercambios una vez que apareció el dinero.

En el trueque no sólo se necesitaba encontrar a la persona que tuviera el bien deseado, sino que también era necesario que a ésta le interesara exactamente el bien que el otro podía ofrecer. Otra dificultad asociada era la imposibilidad de subdividir algunos bienes. Es así que el dinero se expandió por la facilidad que traía aparejada para realizar intercambios económicos. Lo que se denomina *función de medio de cambio* del dinero posibilitó a la vez un aumento asombroso del volumen de intercambios.

Ahora bien, una vez constituida una *economía monetaria*, el intercambio depende en alto grado de la *estabilidad* de la unidad monetaria en uso. Una moneda que se deprecia o aprecia frente a los bienes o frente a otras monedas competitivas de modo frecuente y en proporciones elevadas no es un medio de cambio conveniente. Por el contrario, una moneda relativamente estable será más demandada para este fin. Los mercados, por lo tanto, dependen de la estabilidad monetaria para realizar correctamente sus funciones y permitir un aumento en el bienestar general.

Palabras clave

Propiedad privada

Competencia

Función de promoción de la libertad

Función de incentivo

Función de descentralización

Moneda estable

Función de medio de cambio

Estabilidad